



SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

contra de lo que la comision resultare, y que
señala la provision con may or razon
de causa: para los señores Capitanes y
nombrados Canallero Comisario, y asimismo
que se le dixeran por: Teniente por el
Comisario al C. D. Juan Ant. Salazar; y del
condal de conto. y se entienda con el
no para el cargo de el cargo
de lo que se desea este Ayuntamiento.

(Faded signatures and names)
Don Juan de...
Don Pedro Melgares...
Don Juan de...
Don Pedro Lopez...
Don Juan de...
Don Miguel de...
Don Juan Antonio...
Don Sebastian Corvalan...
Don Juan de...
Don Juan de...

Ayuntamiento de la Villa de Caracaca a Comisario y...